

DECRETO

Expediente nº: 26461/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El 25 de noviembre de 2024 don Tomás Espinosa Baeza, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Pola, y don Jordi Amorós Torró, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de San Fulgencio, presentan sendas instancias (2024-E-RE-21678 y 2024-E-RE-21714, respectivamente), en la que solicitan permutar sus plazas.

La permuta es una forma excepcional de provisión de puestos consistente en el intercambio voluntario que dos funcionarios hacen de sus puestos de trabajo, previamente autorizado por sus respectivos Ayuntamientos. Y cuyas notas de atipicidad y disfuncionalidad, suponen una aplicación restrictiva y limitada a aquellas situaciones que justifiquen la no aplicación del concurso, que es el procedimiento normal de provisión.

Con fecha 10 de diciembre de 2024, por el Comisario Jefe de la Policía Local de Santa Pola, se emite informe favorable sobre el intercambio de puestos de trabajo.

Revisada la documentación presentada por **don Jordi Amorós Torró**, en la misma consta que:

- Es funcionario de carrera en activo.
- Es agente de la Policía Local; es decir, la misma escala y categoría que don Tomás Espinosa Baeza, funcionario de este Ayuntamiento con el que ha solicitado la permuta.
- Tiene más de cinco años ininterrumpidos de servicio activo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8095 de 11 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN





PRIMERO. Autorizar la permuta formulada por:

Funcionario	DNI
Jordi Amorós Torró	[REDACTED]
Tomás Espinosa Baeza	[REDACTED]

Puesto que, estudiado el caso concreto y la documentación previa de ambos funcionarios, se comprueba que *sí* se cumple por parte de ambos los requisitos exigidos en la Legislación.

SEGUNDO. Proceder a la toma de posesión de las plazas de manera simultánea el día **16 de diciembre de 2024**, cesando en las que en la actualidad están ocupando desde ese mismo día.

TERCERO. Dejar supeditado el nombramiento simultáneo a la autorización del Ayuntamiento de San Fulgencio.

CUARTO. Remitir esta Resolución al Ayuntamiento de San Fulgencio.

QUINTO. Notificar a los policías locales interesados, con expresión de los recursos que quepan contra la misma, el órgano ante el que han de presentarse y plazos para interponerlos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-3563 Fecha: 11/12/2024

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.esPublico/Gestiona>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2